



Bogotá D.C.

13 AGO 2009

000806

ACEPTACION DE OFERTA N° DE 2009.

Señores:

LIGA CONTRA EL CANCER-SECCIONAL BOGOTÁ

NIT No. 860.043.211-2

Calle 56 No 6-28

Bogotá

Tel: 3458346

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar actividades que promocionen y prevengan enfermedades tanto profesionales como las de origen común, la presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar mamografía bilateral a todas las trabajadoras mayores de 40 años, incluye cuatro proyecciones (dos por cada mama). En los casos no conclusivos Bi-rads 0 y Bi-rads 3, se realizara ecografía complementaria. El examen se realizara a todas las mujeres trabajadoras de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, mayores de 40 años ubicadas: en Casa Matriz, Regional Bogota, Regional Centro, USI, Centros de Atención. Las personas requieren desplazarse para la toma del examen a las instalaciones de la Liga Contra el Cáncer Seccional Bogota.

PARAGRAFO: Para mayor ilustración del objeto de la presente aceptación, la propuesta de Julio 16 de 2009 hace parte integral del presente documento.

SEGUNDA-CONFIDENCIALIDAD: El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión a la ejecución de la presente Aceptación.

TERCERA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000.00)**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará a él **ADJUDICATARIO** el valor total del presente contrato en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual él **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la facturación de las actividades desarrolladas, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de tres (3) meses, previo perfeccionamiento y legalización.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Profesional del Programa de Salud Ocupacional de la Gerencia de Recursos Humanos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0505 expedido el 24 de Julio de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000.00)** el cual se afectará en su totalidad.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0505 expedido el 24 de Julio de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la ciudad de Bogotá.

DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: David Gil
Revisó: Sandra Rey T.